Expediente: **10861/24**
Carátula: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ MENDEZ LUZ DEL VALLE S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **03/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - mendez, luz del valle-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES
20296668592 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 10861/24

H108022960076

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ MENDEZ LUZ DEL VALLE s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 10861/24 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 01 de diciembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de TRANSFERENCIA DE FONDOS a la cuenta Judicial peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17/03/2025, se ha dictado Sentencia de Trance y Remate, la cual se encuentra debidamente notificada y firme. En consecuencia, y existiendo fondos embargados en la cuenta abierta a nombre del demandado en el banco BANCO MACRO S.A., corresponde ordenar la transferencia de los mismos hacia la cuenta judicial abierta a nombre de los autos del rubro.

POR ELLO

RESUELVO:

ORDENAR LA TRANSFERENCIA peticionada por la actora, a sus efectos notificar digitalmente al BANCO MACRO S.A. a fin de que proceda a transferir las sumas embargadas en la cuenta a nombre del demandado **MENDEZ LUZ DEL VALLE, CUIT N° 27-23827812-6**, a la CUENTA JUDICIAL N° 2850608750095917760025 del Banco Macro S.A., a la orden de este Juzgado y Secretaría, correspondiente a los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ MENDEZ LUZ DEL VALLE s/ APREMIOS", EXPTE. N° "10861/24".

A sus efectos NOTIFICAR digitalmente al Banco BANCO MACRO S.A. para su cumplimiento. Notifíquese digitalmente

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 02/12/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/da14ade0-cee6-11f0-b7ad-81de811bcb5c